



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERACIONES

COD. SE01 - ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE

- 1) No presentar los Planos sin la firma y sello del profesional responsable, asimismo, deben adjuntar el certificado de habilidad original.
- 2) Presentar la relación total de afectados por una línea de transmisión, considerando el orden desde el inicio hasta el fin de dicha línea.
- 3) Presentar la memoria descriptiva con firma y sello del representante autorizado por la concesionaria.
- 4) Los datos y valores que se consignan en los documentos como planos, memoria descriptiva y otros, deben ser congruentes.

COD. SE02 - MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE

- 1) No presentar los Planos sin la firma y sello del profesional responsable, asimismo, deben adjuntar el certificado de habilidad original.
- 2) Presentar la memoria descriptiva con firma y sello del representante autorizado por la concesionaria.
- 3) Los datos y valores que se consignan en los documentos como planos, memoria descriptiva y otros, deben ser congruentes.
- 4) Presentar los planos en las que se pueda observar el trazo anterior y trazo modificado. En todos los casos.
- 5) Los requisitos son los mismos que para una solicitud de establecimiento de servidumbre.

COD. SE03 - OPOSICIÓN A LA SERVIDUMBRE

- 1) Debe presentar la solicitud de oposición adjuntando el pago por dicho trámite.

COD. SE04 – EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE SOLICITADA POR TERCEROS

- 1) Presentar los contratos de servidumbre con las cuales se llegó a establecer el gravamen.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 2) Presentar copia de la resolución mediante la cual se impuso la servidumbre a extinguir.
- 3) Presentar el plano de ubicación y de lotización del predio a extinguir la servidumbre que se encuentran en los archivos registrales de la partida en la cual se encuentra inscrito o de ser el caso, en los del predio matriz.
- 4) La solicitud de extinción de servidumbre respecto a un predio, debe ser solicitado por el titular, o titulares, o por el apoderado de ellos (el poder debe ser otorgado por Registros Públicos).

COD. SE05 – RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONVENCIONAL

- 1) No presentar los Planos sin la firma y sello del profesional responsable, asimismo, deben adjuntar el certificado de habilidad original.
- 2) Los datos y valores que se consignan en los documentos como planos, memoria descriptiva y otros, deben ser congruentes.

Para la atención de dudas y/o consultas respecto a cualquiera de los procedimientos TUPA a cargo de la Dirección General de Electricidad, comunicarse con las siguientes personas:

- 1) Ing. Samuel Huamán, correo electrónico shuaman@minem.gob.pe
- 2) Ing. Miguel Flores, correo electrónico miflores@minem.gob.pe
- 3) Ing. Juan Hinostroza, correo electrónico jhinostroza@minem.gob.pe
- 4) Ing. Luis Vega, correo electrónico luvega@minem.gob.pe
- 5) Ing. Fredy Coronel, correo electrónico fcoronel@minem.gob.pe